



Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

### DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha:** 02 de octubre de 2024

**UOC Convocante (\*):** UOC Secretaría Nacional de la Juventud

**Unidad o área requirente (\*):** Departamento de Ceremonial y Protocolo

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Lic. Diana Sosa

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Jefa de Departamento de Ceremonial y Protocolo

#### REF: "Adquisición de cafetera para la SNJ"

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La adquisición de la cafetera se realizará a fin de dotar a diversas áreas, especialmente del Departamento de Ceremonial y Protocolo de la Secretaría Nacional de la Juventud de elementos necesarios para el equipamiento del lugar de trabajo y el desarrollo óptimo de las funciones. Las especificaciones técnicas han sido elaboradas teniendo en cuenta las funcionalidades mínimas que deben cumplir este tipo de bienes, de acuerdo a un relevamiento de necesidades propias de la institución.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Las especificaciones técnicas cumplen con los estándares mínimos que posibilitarán satisfacer la necesidad institucional y fueron establecidas con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza de la contratación, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, en cumplimiento con el Art. 58 de Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y ninguna de ellas restringe la participación debido a que se tratan de electrodomésticos de amplia disponibilidad en el mercado.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica. En las bases licitatorias no se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo.

**Por lo expuesto, este departamento considera que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas, conforme a la necesidad institucional de la Secretaría Nacional de la Juventud y solicita la realización de los trámites pertinentes, salvo mejor parecer.**



Lic. DIANA SOSA, Jefe

Departamento de Ceremonial y Protocolo  
Área Requirente



Lic. YENNY ZARACHO, Jefe

Unidad Operativa de Contrataciones  
Responsable UOC